

# BANDO



## LIMPIEZA DE CERCADOS Y SOLARES

CON LA PROXIMIDAD DE LAS FIESTAS EN HONOR DEL SANTÍSIMO CRÍSTO DE LA MISERICORDIA SE RECUERDAN AL VECINDARIO LAS OBLIGACIONES RECOGIDAS EN LAS ORDENANZAS MUNICIPALES, EN CUANTO EL MANTENIMIENTO Y ORNATO DE INMUEBLES, Y LA RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS PROPIETARIOS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS MISMOS.

EN VIRTUD DE ESAS OBLIGACIONES, Y PARA MEJORAR LA IMAGEN DE NUESTRO MUNICIPIO, DEBE PROCEDERSE AL ENCALADO Y LIMPIEZA DE FACHADAS ALLÍ DONDE RESULTA NECESARIO; Y DE FORMA ESPECIAL DE CARA A LA NOCHE DE LAS HOGUERAS Y AL DISPARO DE FUEGOS ARTIFICIALES QUE CARACTERIZA A NUESTRAS FIESTAS A LA LIMPIEZA DE PASTOS Y RESTOS DE LOS CERCADOS Y SOLARES SIN EDIFICAR PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DE INCENDIOS QUE PUEDAN OCASIONAR DAÑOS Y PERJUICIOS A LOS COLINDANTES Y AL VECINDARIO EN GENERAL.

ASIMISMO SE RECUERDA QUE EL AYUNTAMIENTO ACTUARÁ EN LOS CASOS PROCEDENTES EN CASO DE QUE SE OMITAN TALES DEBERES, REPERCUTIENDO LOS GASTOS CONTRA LOS OBLIGADOS.

*LO QUE SE HACE PÚBLICO PARA GENERAL CONOCIMIENTO EN CASTELLAR DE SANTIAGO, A 30 DE AGOSTO DE 2016*

*LA ALCALDESA*

*Fdo.- M. Carmen Ballesteros Vélez*